



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia,

VISTO el Expediente N° US-EE-646 -2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución I.P.R.A N.º 435-2024 se estableció la necesidad para la adquisición de materiales con el fin de instalar cámaras de seguridad en la Delegación de Río Grande de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 1660/2024, suscripta por la Dirección y Gestión de Administración.

Que el Secretario Administrativo, autoriza contratar a la firma Masters Informática S.R.L., por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$363.500.-), correspondiente a la adquisición de materiales con el fin de instalar cámaras de seguridad en la Delegación Río Grande .

Que mediante Comprobante Preventivo N° 63-2024, el Departamento Compras y Suministros informó que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó intervención que le compete mediante Informe I.A.U. N.º 358/2024.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso 1), sus Decretos Provinciales N° 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto N.º 188/2023 (Jurisdiccional compras y contrataciones), Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificatoria N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88, en su artículo 9°, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, Decreto Provincial N° 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la firma Masters Informática S.R.L., por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$363.500.-), correspondiente a la adquisición de materiales, a fin de instalar cámaras de seguridad en la Delegación Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar el gasto a la firma Masters Informática S.R.L. por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$363.500.-) correspondiente a la adquisición de materiales , a fin de instalar cámaras de seguridad en la Delegación Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º Indicar que el gasto que demande la presente , deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 2-9-9 (Otros Bienes de Consumo-Otros Nep), pertenecientes al ejercicio económico vigente.

ARTICULO 4º .Comunicar a todas las Direcciones pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCION N°

